

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA Y “AMADEM, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL POR LA SALUD MENTAL MARINA ALTA ”

REUNIDOS

De una parte, el señor Rafael Ferran Carrio Company como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dénia –asistido por el secretario de la corporación, señor Fulgencio Gimeno Arróniz– con CIF P-0306300-Y y domicilio a la Pl. de la Constitución, n.º 10 de Dénia 03700.

Y de otra parte, la señora M^a Teresa Andrés Gómez, con DN/ como presidenta de “AMADEM, organización no gubernamental por la salud mental Marina Alta” (en adelante AMADEM)) con CIF G-53370359 como representante facultada para este acto por acuerdo adoptado en la Asamblea general el día 24 de abril de 2018.

Los dos partos, en la representación que ejercen, es reconocen suficiente capacidad legal mutua para la firma del presente convenio y con cuyo objeto,

MANIFIESTAN

Que la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, establece que la atención primaria es configura como el primer nivel, por proximidad, de acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Entre los funciones de la atención primaria está la implementación de programas y actuaciones que favorezcan la inclusión social de grupos vulnerables con características homogéneas. Y el desarrollo de programas y actuaciones propias de la intervención social dirigidos a personas con problemas crónicos de salud mental, mujeres de la prevención, la promoción de la autonomía, la rehabilitación y la inclusión social.

En el artículo 92 del la Ley 3/2019 es regula el fomento de la iniciativa social y en el artículo 45 de la ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat sobre el Estatuto de los personas con discapacidad, también es regula la participación de la iniciativa social con la administración.

Que el Ayuntamiento de Dénia, por medio de la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas té entre sus objetivos la atención y promoción del bienestar social y calidad de vida de los personas con diversidad funcional, posibilitando su habilitación, rehabilitación e integración social.

Que AMADEM cuenta con una larga trayectoria técnica en materia de asistencia y atención a los personas con enfermedad mental y a sus familiares, dado que existe un déficit muy importante de recursos rehabilitadores de tipo social.

Que los dos partes coinciden en la necesidad de establecer una colaboración para la gestión eficaz de un proyecto global de recursos rehabilitadores de tipo social para personas con enfermedad mental.

Teniendo en cuenta el que se ha expuesto, los partos establecen este convenio de colaboración de acuerdo con los siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: Objetivo del convenio..

Este convenio te como finalidad la colaboración entre el Ayuntamiento de Dénia y AMADEM para el desarrollo del proyecto global de rehabilitación social de personas con enfermedad mental.

Segunda: Programas de actuación.

AMADEM, tiene que desarrollar los proyectos y actividades que a continuación es relacionan:

1. Proyecto "Con los pies a la arena". Se acompaña como anexo 1, la descripción del proyecto (breve historia de AMADEM, fundamentación del proyecto, objetivos generales y específicos, personas beneficiarias, actividades, metodología, reglamento interno y normas de funcionamiento, derechos y deberes de los personas beneficiarias, evaluación, recursos personales, recursos materiales, presupuesto y anexos).
2. Programa de rehabilitación e inserción social. Se acompaña como anexo 2, la descripción del programa (tipología del programa, objetivos, análisis de la situación y justificación de la necesidad de desarrollar el programa, capacidad técnica y de gestión de la entidad y capacidad financiera).

Tercera: Aportación del Ayuntamiento de Dénia.

La aportación del Ayuntamiento de Dénia asciende a 31.000€ a cargo de la aplicación presupuestaría 2311048902, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia para el ejercicio 2026.

Cuarta: Obligaciones de la entidad *AMADEM

1. Desarrollar los actuaciones objeto de este convenio.
2. Proporcionar el/s profesional/s técnicos calificados necesarios para llevar a cabo el objeto de este convenio.
3. Cumplir los disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de integración social de personas con diversidad funcional y de prevención de cinchas laborales y otras normativas especiales de aplicación.

4. Ajustar las actuaciones a la legislación vigente en materia de diversidad funcional.
5. Facilitar la actuación de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Dénia con el fin de conocer cualquier aspecto de los actividades por convenio acordadas.
6. Comunicar en el Ayuntamiento de Dénia, por medio de la Concejalía de Bienestar Social, la obtención de subvenciones o ayudas concedidas para la misma finalidad prevista en este convenio, que proceda de cualquier de los administraciones, entes públicos o privados.
7. No podrá optar a unas otras subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Dénia.
8. Someterse al control financiero por parte del Ayuntamiento de Dénia en relación a la subvención concedida.
9. Responder de cualquier reclamación o responsabilidad que pudiera surgir en el desarrollo de los actividades objeto de este convenio, eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Dénia.
10. Cumplir las disposiciones previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Quinta: Forma de pago.

El pago de la aportación del Ayuntamiento de Dénia se tiene que efectuar de la forma siguiente:

- .- Un 50% a la firma del presente convenio.
- .- Y el 50% restante, dentro del año en curso, una vez justificada debidamente la subvención.

Sexta: Ambas partes se comprometen a utilizar única y exclusivamente los datos que los dos partes disponen y guardan relación con el objetivo de este convenio al estricto cumplimiento de estas finalidades y cumplir las disposiciones previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. No está previsto ningún intercambio ni comunicación de datos personales de las personas usuarias y/o beneficiarias entre las partes, por lo cual no existe tratamiento de datos personales conjunto con motivo de este convenio, siendo AMADEM el Responsable de Tratamiento de los datos personales de las dichas personas usuarias y/o beneficiarias.

Séptima: Justificación de la subvención.

La justificación consiste en la presentación por parte de la entidad AMADEM de los documentos acreditativos de los gastos generados por la realización de los actividades previstas en este convenio y su pago.

Los facturas de justificación presentadas tienen que ser originales o fotocopias compulsadas debidamente y correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y al 31 de octubre de 2026.

El plazo de justificación finaliza el 31/10/2026.

La firma de este convenio por parte de la entidad AMADEM, supone la autorización exprés al Ayuntamiento de Dénia, para la obtención de los certificados acreditativos de estar al corriente en los obligaciones tributarias a nivel estatal y con la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, AMADEM podrá aportar estos certificados.

Hará falta que la entidad AMADEM presente en el Ayuntamiento de Dénia, la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:
 - 1.1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de los condiciones impuestas en la concesión de la justificación, con indicación de los actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 - 1.2. Memoria económica justificativa del coste de los actividades realizadas, que contendrá:
 - a) Relación numerada y clasificada de los gastos de los actividades, con identificación del acreedor y documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - b) Los facturas y documentos con valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación al cual es hace referencia en el párrafo anterior, y la documentación acreditativa del pago.
 - c) Relación detallada, si procede, otros ingresos o subvenciones que hayan financiado los actividades subvencionadas con indicación del importe y de su procedencia, o certificado emitido por el representante de *AMADEM, donde manifiesta que no se han producido.
2. Certificado emitido por el representante de la entidad AMADEM donde manifiesto que AMADEM es encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y que no es encuentra en ninguno de los situaciones por no poder obtener la condición de beneficiario de la subvención prevista en este convenio, conforme el que dispone el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava: Divulgación de actividades.

Cualquier actividad divulgativa que es mantenga con terceros, derivada de la ejecución de este convenio, tiene que contener referencia expreso a la colaboración ofrecida por el Ayuntamiento de Dénia, e incorporar, en todo caso y de manera visible, el logotipo que permita identificar el origen de la financiación.

Novena: Seguimiento de la ejecución del convenio..

Para la ejecución de este convenio es constituye una Comisión de Seguimiento que está formada por los representantes que los dos partes decidan con un nombre máximo de dos por cada una.

Decena: Duración del convenio..

La duración del convenio coincide con el ejercicio presupuestario de 2026, es decir, mujeres del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Undécima: Resolución del convenio..

El Ayuntamiento de Dénia puede resolver el convenio en el supuesto de que , por parte del beneficiario, es produzca el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio, además de los previstos, con carácter general, por la legislación vigente.

AMADEM puede resolver el convenio en el supuesto de que el Ayuntamiento de Dénia incumpla los compromisos adquiridos en el contrato.

Y en prueba de conformidad, los partes firman el convenio por duplicado y con solo un efecto, al lugar y en la fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I “CON LOS PIES EN LA ARENA”

ANEXO II “PROGRAMA DE *REHABILITACIÒ E INSERCIÒN”

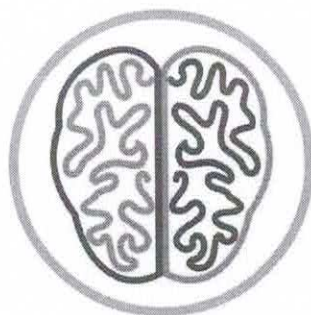
Firmado digitalmente
por
MARIA TERESA
ANDRES (R:
G53370359)
Fecha: 2026.08.14
09:57:51 +02'00'

Fdo: M^a Teresa Andrés
Gómez
Presidenta de AMADEM

Firmado: Rafael Ferran Carrio Company
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Dénia

Ante el mío,

Firmado: Fulgencio Gimeno Arróniz
Secretario General del Ayuntamiento de Dénia



AMADEM

ONG por la Salud Mental
Marina Alta



**Proyecto
2026**

“CON LOS PIES EN La ARENA”.

ÍNDICE

1. HISTORIA DE AMADEM

2. FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTO

2.1. Justificación de la continuidad y singularidad del servicio.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

4. PERSONAS BENEFICIARIAS

5. ACTIVIDADES

6. METODOLOGÍA DEL PROYECTO.

6.1. Inscripción al recurso.

6.2. Temporalización

7. REGLAMENTO INTERNO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS BENEFICIO*ARIAS.

8. EVALUACIÓN

9. RECURSOS PERSONALES

10. RECURSOS MATERIALES

11. PRESUPUESTO

12. ANEXOS

1. HISTORIA DE AMADEM

AMADEM, ONG por la Salud Mental de la Marina Alta, se constituyó a mediados de 1999 gracias a un grupo de personas de diferentes poblaciones de la Marina Alta, preocupadas por la problemática personal y social relacionada con la Salud Mental.

AMADEM es una asociación sin ánimo de lucro, que tiene un largo recorrido en el ámbito del asociacionismo y la diversidad funcional. Todos sus proyectos y acciones tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con las cuales trabajamos, siendo estas, tanto personas usuarias como familiares.

La asociación cuenta con profesionales que trabajan por el cumplimiento de los derechos de las personas más vulnerables. Estos profesionales tratan de alcanzar la salud de una manera integral, siempre trabajando desde las necesidades reales de las personas (prevención, asistencia, rehabilitación, integración social, ocio...).

DATOS DE La ASOCIACIÓN.	
CIF	G-53370359
DOMICILIO SOCIAL	C/Dr. Gomez Ferrer, 44
LOCALIDAD	Gata de Gorgos
C.P.	03740
TEL./FAX	966469120
E-MAIL	amadem@amadem.es
WEB	www.amadem.es
FACEBOOK	www.facebook.com/amadem.marinaalta
N.º DE REGISTRO	04.03-1715

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

Las personas con diversidad funcional ven, en muchas ocasiones, limitado su acceso al ocio, especialmente durante el periodo estival, puesto que la mayoría de

actividades ofrecidas no están adaptadas ni diseñadas teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

En este contexto, el presente proyecto tiene como finalidad normalizar el acceso al ocio de las personas con discapacidad, mediante la oferta de actividades lúdicas adaptadas a sus características, intereses y capacidades. Así mismo, se contempla el impacto positivo en sus familias, facilitando espacios de respiro y descanso, lo cual convierte esta intervención en un recurso beneficioso para el conjunto del núcleo familiar.

Adicionalmente, la ciudad de Dénia, caracterizada por un elevado flujo turístico durante la temporada estival, se presenta como un entorno idóneo para el desarrollo de este tipo de iniciativas, pudiendo consolidarse como un destino inclusivo para aquellas familias que buscan recursos adaptados para sus familiares con diversidad funcional.

El proyecto se dirige a personas con diversidad funcional que, a través de talleres y actividades adaptadas, recibirán una atención profesional en un entorno natural como es la playa, en un espacio delimitado al aire libre. En este contexto, se proporcionará asistencia integral que incluye cura personal, apoyo en actividades de la vida diaria (lavabo, alimentación, movilidad), acompañamiento en el baño, así como espacios de descanso y respiro, siempre atendidas las necesidades individuales de cada persona usuaria y de sus familias.

Hay que destacar que este colectivo presenta, en muchos casos, situaciones de dependencia que requieren continuidad en sus rutinas, así como estimulación cognitiva, sensorial y social. Sin embargo, la oferta pública durante el periodo estival resulta, en general, insuficiente o poco accesible, lo cual deriva en situaciones de exclusión. En este sentido, el proyecto se configura como una respuesta necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al ocio..

2.1. Justificación de la continuidad y singularidad del servicio.

Nuestro programa “Con los pies en la arena”, se configura como una intervención consolidada en el ámbito del ocio inclusivo y la atención comunitaria a personas con diversidad funcional y problemas de salud mental en el municipio de Dénia.

A lo largo de sus diferentes ediciones, este recurso ha evolucionado de manera progresiva a partir de la experiencia acumulada y la evaluación continua, dando lugar a un modelo de intervención propio, ajustado tanto a las necesidades específicas de las personas usuarias como las características del entorno en el cual se desarrolla.

En este sentido, el proyecto no solo responde a una necesidad social existente, sino que lo hace desde un enfoque especializado que integra atención asistencial, acompañamiento emocional y dinamización socioeducativa en un entorno natural, favoreciendo la participación, el bienestar y la inclusión social.

La singularidad del servicio radica en varios aspectos:

- Desarrollo de una metodología propia, basada en la práctica profesional continuada y en el conocimiento directo de las dinámicas grupales e individuales.
- Alto nivel de adaptación e individualización de la intervención, en función de los perfiles, ritmos y necesidades de las personas participantes.
- Continuidad en los procesos de atención, al estar el programa integrado dentro del conjunto de recursos y servicios que la entidad desarrolla durante todo el año.
- Coordinación con el entorno comunitario y los recursos sociosanitarios, favoreciendo una atención integral y coherente.
- Experiencia y especialización del equipo profesional, con formación específica en salud mental, intervención social y ocio inclusivo.

Así mismo, se trata de una intervención con un fuerte arraigo en el territorio, construida a partir de la relación sostenida con las personas usuarias y sus familias, así como del conocimiento del contexto local. Esta trayectoria y especialización dificultan la suya replicabilidad en condiciones equivalentes por otras entidades ajenas a esta experiencia.

Por todo esto, la continuidad de AMADEM en el desarrollo del programa se configura como un elemento clave para garantizar la calidad, coherencia y eficacia del servicio, manteniendo los estándares conseguidos y asegurando una atención adecuada a las personas beneficiarias.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Se presentan a continuación los objetivos y actuaciones principales:

OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar un espacio de ocio inclusivo que garantice una atención integral a personas con diversidad funcional y/o dificultades psíquicas y físicas durante el periodo estival, favoreciendo su bienestar, participación social y calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ofrecer una atención personalizada a un grupo de hasta 20 personas con diversidad funcional, en un espacio adaptado en la playa, mediante un equipo de profesionales calificados durante el horario matutino en los meses de verano.
- Facilitar el acceso a experiencias estivales normalizadas, promoviendo la participación en actividades de ocio en igualdad de condiciones.
- Proporcionar apoyo en las actividades de la vida diaria, incluyendo cura personal, alimentación, movilidad, lavabo, descanso y acompañamiento en el baño.

- Fomentar la estimulación cognitiva, emocional, social y sensorial a través de actividades adaptadas.
- Ofrecer información, orientación y apoyo a las familias, contribuyendo a su bienestar y facilitando espacios de respiro.
- Promover la integración social y la mejora de la comunicación interpersonal, mediante dinámicas grupales adaptadas.
- Desarrollar acciones de sensibilización y concienciación social en torno a la realidad de la discapacidad, en coordinación con entidades e instituciones del entorno.
- Garantizar una atención profesional individualizada, ajustada a las necesidades detectadas durante la intervención.
- Diseñar e implementar talleres y actividades didácticas adaptadas a las capacidades e intereses de las personas usuarias.
- Favorecer la coordinación con recursos comunitarios y sociosanitarios, asegurando una atención integral y coherente.
- Desarrollar intervenciones a nivel individual, grupal y familiar, adaptadas a cada caso.

4. PERSONAS BENEFICIARIAS

Son beneficiarias de este proyecto las personas comprendidas entre 7 y 65 años de edad preferentemente de la localidad o que pasan el verano en ella, y que presentan cualquier discapacidad psíquica u otra discapacidad asociada a esta.

Indirectamente, las familias de estas personas son beneficiarias, puesto que la atención y dedicación a sus hijos/as o familiares se realiza con un enfoque global. Esta intervención implica la participación directa en algunas de las actividades que se realizan en el espacio.

Personas de la ciudad de Dénia que se adaptan al perfil del proyecto, así como personas que sean de fuera de Dénia que requieran atención, teniendo en cuenta el amplio abanico de personas extranjeras que buscan un espacio en el cual veranear que ofrezca actividades adaptadas.

El espacio de verano puede acoger a 20 personas como máximo de manera simultánea. La ratio por profesional será de 5 personas, dependiendo de la gravedad o de la autonomía que presentan las personas usuarias, puesto que puede darse el caso que un profesional tenga que estar atendiendo una sola persona. El criterio general que marcará la permanencia de cada persona usuaria en el recurso será en función de criterio facultativo y de la disponibilidad de plazas. Todo dependerá de la organización que estará enfocada a atender lo mejor posible a cada una de las personas porque cabe de ellas quedo desatendida.

5. ACTIVIDADES

Las actividades a realizar se trabajarán a lo largo de cada semana. Se pueden dividir en tres bloques:

1. Actividades de psicomotricidad y creatividad.

Engloban actividades relacionadas con el control de movimientos, fines o gruesos, mediante manualidades, posturas, dinámicas... y actividades que fomentan el desarrollo de la creatividad, promoviendo el uso de los sentidos y los intereses intra e interpersonales.

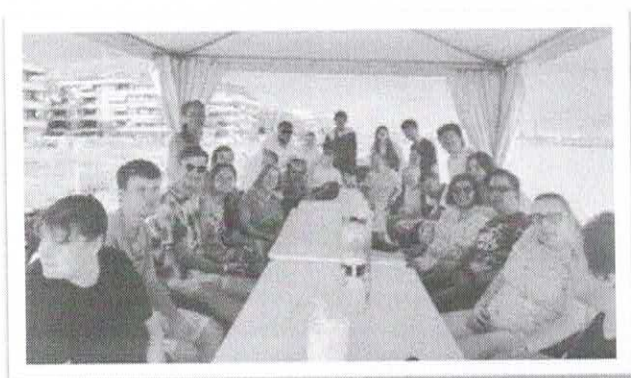
2. Actividades de ocio y diversión.

Implican dinámicas grupales, siempre adaptadas a las características del grupo, que pretenden crear un espacio de bienestar y cohesión grupal.



3. Actividades acuáticas.

Se desenrollan dentro del mar, incluyen el baño individual, juegos dentro del agua, paseos por la orilla del mar... se desenrollan en función de la motivación del grupo.



6. METODOLOGÍA DEL PROYECTO.

La metodología del proyecto se fundamenta en un enfoque integral centrado en la persona, basado en dos pilares principales: la atención asistencial y el respiro lúdico.

Por un lado, la atención asistencial se orienta a cubrir las necesidades básicas de las personas usuarias en función de su nivel de autonomía, capacidades y grado de

dependencia. Esta atención incluye el apoyo en actividades de la vida diaria como higiene personal, lavado, alimentación, descanso y acompañamiento en el baño, garantizando en todo momento su bienestar, seguridad y dignidad.

Por otro lado, el respiro lúdico se configura como un espacio de ocio adaptado que promueve la participación activa, la socialización y el goce, mediante el desarrollo de actividades didácticas, recreativas y sensoriales en un entorno natural como es la playa.

La intervención se desenrolla a través de tres niveles de actuación:

- Atención directa, dirigida a las personas usuarias, mediante la intervención individualizada y grupal en el espacio de verano.
- Atención indirecta, orientada a las familias, a través de información, orientación y acompañamiento durante el desarrollo del programa.
- Coordinación profesional, que garantiza la comunicación y el trabajo conjunto entre el equipo técnico y otros recursos comunitarios y sociosanitarios, favoreciendo una atención integral y coherente.
-

El trabajo en equipo constituye un elemento clave de la metodología, permitiendo adaptar la intervención a las necesidades específicas de cada persona y asegurando la calidad del servicio.

6.1. Inscripción al recurso.

Previamente al inicio del proyecto, se llevará a cabo la difusión del recurso a través de diferentes canales, incluyendo contacto directo con participantes de ediciones anteriores, así como la publicación en página web, redes sociales y otros medios de comunicación .

El proceso de inscripción podrá realizarse mediante dos vías:

- Vía telemática, mediante el envío de la documentación requerida al correo electrónico habilitado.

- Vía presencial, concertando cita previa o formalizando la inscripción el primer día de asistencia al recurso.

En aquellos casos en los cuales no se haya realizado la inscripción previa, se activará un protocolo de acogida en el momento de incorporación al servicio.

Protocolo de acogida.

A la llegada en el espacio de verano, la familia y la persona usuaria serán recibimientos por el/la coordinador/a, quien proporcionará información sobre el funcionamiento del programa, las actividades y el equipo profesional. Posteriormente, se procederá a la formalización de la inscripción, en caso de no haberse realizado con anterioridad.

Recepción y recogida de información.

Se realizará una recogida de información inicial a partir de la entrevista con la familia y de la documentación aportada por otros profesionales (ámbito sanitario, educativo o social), con el objetivo de garantizar una atención adecuada y adaptada a cada caso.

Esta recogida de información se estructura en dos partes:

- Datos de identificación, relativos a la persona usuaria y su entorno familiar.
- Anamnesis, que incluye información relevante sobre autonomía, hábitos, necesidades específicas, medicación, conducta y otros aspectos clave para la intervención.

Documentación requerida

Para la participación en el programa será necesario aportar la siguiente documentación:

1. Ficha de inscripción debidamente rellenada, indicando servicios solicitados, periodos de participación, nivel de autonomía y curas especiales.
2. Consentimiento informado.
3. Documento de autorización..

4. Fotocopia del DNI.
5. Fotocopia del SIP.
6. Fotografía de la persona usuaria.
7. En caso necesario, prescripción médica y pauta de medicación.

La asignación de plazas se realizará en función de la disponibilidad, priorizando el turno solicitado en primer lugar.

Elaboración del Plan de Actuación.

La elaboración del Plan de Actuación se realiza en reuniones previas al inicio del servicio, en las cuales el equipo profesional, coordinado por la persona responsable del proyecto, diseña la programación semanal de actividades.

Para lo cual, se tienen en cuenta las necesidades, capacidades, potencialidades y nivel de autonomía de cada persona usuaria, así como las características del grupo en su conjunto. El equipo propone las actividades y el/la coordinador/a valida la planificación final, garantizando su adecuación tanto a nivel individual como grupal.

Una vez definida la programación, se revisan los materiales necesarios y se elabora un listado de recursos, siendo el/la coordinador/a responsable de su organización y disponibilidad para el correcto desarrollo de las actividades.

Desarrollo diario del Plan de Actuación.

La jornada tipo del programa se estructura de la manera siguiente :

- 08.30 h: Preparación del espacio por parte del equipo profesional (organización de materiales, acondicionamiento de la carpa y planificación de actividades).
- 09.00 h: Recepción escalonada de las personas usuarias y sus familias.
- 09.15 h: Actividad de psicomotricidad y creatividad.
- 10.00 h: Actividad de ocio y dinámica grupal.
- 11.00 h: Almorzar.
- 12.00 h: Actividad acuática: baño, ducha, lavabo y cambio de ropa.
- 14.00 h: Recogida escalonada de las personas usuarias.

Atendidas las demandas recogidas en evaluaciones de ediciones anteriores, se ha ampliado el horario de recepción, iniciándose a las 9.00 h con el objetivo de facilitar la conciliación familiar.

El Plan de Actuación podrá adaptarse en función de condiciones climatológicas u otras incidencias, garantizando en todo momento la seguridad y bienestar de las personas usuarias. El horario de recogida será flexible, siempre que no interfiera en el adecuado desarrollo de la dinámica grupal.

Atención y cura

La atención se desarrolla principalmente en un espacio de carpa condicionado, que dispone de los recursos necesarios para garantizar comodidad, seguridad y protección frente a las condiciones climáticas.

La intervención se adapta en todo momento a las necesidades individuales de cada persona usuaria, proporcionando una atención integral que incluye:

- Apoyo en actividades básicas de la vida diaria.
- Supervisión y acompañamiento en el baño, con los apoyos técnicos necesarios (chalecos, flotadores, etc.).
- Administración de medicación, en caso de prescripción médica.
- Organización del almuerzo, fomentando la autonomía de las personas usuarias.
- Promoción de habilidades sociales, comunicación y resolución de conflictos.

Se contará con recursos materiales adecuados, como una nevera para la correcta conservación de alimentos y bebidas. Se establecerá coordinación con entidades externas, como Cruz Roja, para facilitar el uso de sillas anfibia en aquellos casos en los cuales sea necesario, garantizando la accesibilidad al baño.

6.2. Temporalización

El proyecto se desarrollará durante un periodo aproximado de un mes y medio, entre los meses de julio y agosto, en horario de lunes a viernes de 9.00 h a 14.00 h.

7. REGLAMENTO INTERNO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Personas usuarias

Se consideran personas usuarias aquellas con edades comprendidas entre los 7 y los 65 años que presentan trastornos en el desarrollo y/o discapacidad psíquica, pudiendo ir acompañada otras discapacidades de carácter físico, mental o sensorial.

Se dará prioridad a personas residentes en el municipio de Dénia, así como a aquellas que se encuentran en la localidad durante el periodo estival.

Los criterios de priorización serán los siguientes:

- Grado de afectación del trastorno y/o discapacidad.
- Nivel de autonomía de la persona usuaria.

Criterios de admisión.

Para el acceso al recurso, los padres, madres o tutores legales tendrán que formalizar la solicitud con carácter previo al inicio del servicio, aportando la documentación e información necesaria que permita al equipo profesional conocer adecuadamente cada caso.

Será necesario presentar autorización firmada para la administración de medicación y/o apoyo en la alimentación, en función de las necesidades de la persona usuaria.

Las familias tendrán que confirmar la reserva de plaza y, en caso de no poder asistir por motivos de salud u otras circunstancias, tendrán que comunicarlo con antelación al equipo coordinador, con el fin de facilitar la reorganización del servicio y la posible asignación de la plaza a otra persona.

Causas de baja

La baja en el servicio podrá producirse por las siguientes causas:

- Incidencias graves que afectan las instalaciones, al equipo profesional o al resto de personas usuarias.
- Decisión voluntaria por parte de la familia o tutores legales.
- Ausencias reiteradas o incumplimiento de las normas de funcionamiento.
- Problemas de salud que impidan la continuidad en el recurso.

Normas de funcionamiento

Deberes de las personas usuarias y sus familiares:

- Facilitar toda la información, documentación e informes necesarios sobre la persona usuaria y su situación, que puedan resultar relevantes para su adecuada atención.
- Respetar las instalaciones, el material y al equipo profesional, así como al resto de personas participantes.
- Respetar la organización del servicio y el criterio técnico del equipo profesional en la planificación y desarrollo de las actividades.
- Evitar interrupciones durante las actividades, excepto en los casos en los cuales se requiera la participación de las familias.

Derechos de las personas usuarias y sus familias

- Recibir información clara y adecuada sobre los objetivos, funcionamiento y normas del servicio.
- Acceder a orientación sobre pautas de actuación con la persona usuaria, dinámica familiar y recursos externos disponibles.
- Ser informados de cualquier cambio relevante en el funcionamiento del servicio, así como de incidencias o modificaciones en la programación, en la medida de lo posible con antelación.

8. EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se llevará a cabo de manera continua y final, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, la calidad del servicio prestado y el nivel de satisfacción de las personas usuarias y sus familias.

Por un lado, se realizará una evaluación continua, basada en la observación directa por parte del equipo profesional, permitiendo detectar necesidades, incidencias y posibles mejoras durante el desarrollo del programa.

Por otro lado, al finalizar el periodo estival, se llevará a cabo una evaluación final, mediante la administración de un cuestionario dirigido a las familias, con el fin de recoger su grado de satisfacción, así como propuestas de mejora. Se valorarán aspectos como:

- Nivel de participación de las personas usuarias.
- Adecuación de las actividades a las necesidades del grupo..
- Grado de consecución de los objetivos del proyecto..
- Funcionamiento de la organización y coordinación del servicio..

La información recogida será analizada por el equipo profesional y servirá como base para la mejora continua del programa en futuras ediciones, garantizando así la calidad y eficacia de la intervención.

9. RECURSOS HUMANOS

El equipo profesional estará compuesto por perfiles calificados en el ámbito social y sanitario, entre los cuales se incluyen psicólogos/as, trabajadores/as sociales, integradores/as sociales, monitores/as de ocio y tiempo libre, así como otros profesionales con formación y experiencia en la atención a personas con diversidad funcional.

El equipo desarrollará funciones de atención directa, tanto a nivel individual como grupal, adaptando la intervención a las necesidades específicas de cada persona usuaria. Se establecerá una ratio de uno/a profesional por cada cinco personas usuarias, pudiendo ajustarse en función del grado de autonomía y necesidades de apoyo de cada participante, con el fin de garantizar una atención adecuada y de calidad.

La coordinación del servicio será asumida por uno/a profesional del equipo, quien, además de sus funciones organizativas y de supervisión, participará en la atención

directa. Este rol garantizará la correcta planificación, desarrollo y seguimiento del programa..

La comunicación entre los diferentes miembros del equipo será continua, favoreciendo la coordinación interna, el intercambio de información y la adecuada toma de decisiones durante el desarrollo del proyecto.

10.RECURSOS MATERIALES

El desarrollo del proyecto contará con los recursos materiales necesarios para garantizar un entorno seguro, accesible y adecuado para la atención de las personas usuarias.

Se dispondrá de una carpa condicionada, destinada a proporcionar sombra, resguardo y un espacio estructurado para la realización de actividades. Su instalación y desmontaje será llevado a cabo por una empresa externa especializada. Se contará con un punto de suministro eléctrico, que permitirá el uso de equipación básica como una nevera, destinada a la correcta conservación de alimentos y bebidas durante la jornada.

El espacio se complementará con una caseta de almacenamiento, en la cual se guardarán los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, garantizando su organización, accesibilidad y buen estado. Todos los recursos materiales estarán orientados a favorecer el bienestar, la comodidad y la seguridad de las personas usuarias, así como el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

11. PRESUPUESTO

CONCEPTO CARPA De VERANO. (del 15 de julio al 30 de agosto). Horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00h	COSTE
4 monitores/as	10.300,00 €

1 coordinador/a (con funciones de atención directa)	3.258,00 €
Material para actividades	300,00 €
Transporte material	150,00 €
Alquiler de la carpa	2.950,00 €
Instalación de punto de luz	530,00 €
Assegurança de responsabilidad civil	200,00 €
Dirección coordinación proyecto	1.612,00 €
TOTAL	19.300,00€

12. ANEXOS

DOCUMENTO De AUTORIZACIÓN.

Yo, D/Sra..... con
DNI.....y domicilio en.....
..... como tutor/a y/o
cuidador/a que participar*à como usuario/a
del área de ocio 2026: "Con los pies en la arena", autorizo la Asociación *Amadem
para que los monitores y monitoras puedan:

- administrarle su medicación: SI__ NO__
- darle su comida: SI__ NO__
- tomar imágenes sin fines fraudulentos: SI__ NO__
- cesión de los datos de salud en caso de emergencia SI__ NO__

Dénia,de 2026

Firma:

"De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que en esta comunicación aparecen, así como los que AMADEM ONG por la Salud Mental Marina Alta mantiene de Usted quedan sujetas a la legislación vigente en materia de protección de datos personales. Puede ejercer su derecho de ejercicio de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un email o escrito a: amadem@amadem.es"

FICHA DE INSCRIPCIÓN.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Edad:

Nombre de los padres o cuidadores:

Teléfonos de contacto (2):

Población:

DIAGNÓSTICO Y CARACTERÍSTICAS DE LA DISCAPACIDAD

Diagnóstico:

Otras características en relación a sus capacidades o limitaciones:

NIVEL De AUTONOMÍA.

- vestirse y desvestirse:
- ir al baño para hacer sus necesidades:
- ducharse:
 - comer:
 - nadar:

CURAS ESPECIALES

Alergias:

TIEMPO DE ESTANCIA EN EL RECURSO (Enumero las semanas según prioridad).

"De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que en esta comunicación aparecen, así como los que AMADEM ONG por la Salud Mental Marina Alta mantiene de Usted quedan sujetas a la legislación vigente en materia de protección de datos personales. Puede ejercer su derecho de ejercicio de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un email o escrito a: amadem@amadem.es"

JULIO						
		15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOST						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Cómo reacciona con la gente que no conoce?
- Ante una crisis: puedes aportar alguna información relevante de tu familiar que nos ayudo a abordar mejor la situación?
- Información que nos pueda ser útil:

"De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que en esta comunicación aparecen, así como los que AMADEM ONG por la Salud Mental Marina Alta mantiene de Usted quedan *sujeta a la legislación vigente en materia de protección de datos personales. Puede ejercer su derecho de ejercicio de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un email o escrito a: amadem@amadem.es"

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Ficha de usuari@..
- Hoja de Autorización..
- Fotocopia del DNI y SIP.
- Foto tipo carné.
- Prescripción médica y posología de medicación (solo en caso de tener que administrar la medicación en el recurso).

MATERIAL QUE TIENE QUE LLEVAR CADA PARTICIPANTE:

1. Gorra.
2. Protección solar puesta desde casa.
3. Bañador puesto.
4. Almorzar.
5. Agua con el nombre escrito (muy importante).
6. Ropa para cambiarse.
7. Toalla.

HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 14.00H DESDE EL 15 DE JULIO AL 28 De AGOST..

Nota: Se puede solicitar uno o varios turnos, teniendo prioridad la concesión del turno solicitado en primer lugar. La concesión de más de un turno se realizará si existe disponibilidad de plazas.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico al mail: carpa.amadem@gmail.com o con cita concertada.

Para mayor información , Tel.: 966469120.

Web: www.amadem.es

Facebook: www.facebook.com/amadem.marinaalta

"De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que en esta comunicación aparecen, así como los que AMADEM ONG por la Salud Mental Marina Alta mantiene de Usted quedan sujetas a la legislación vigente en materia de protección de datos personales. Puede ejercer su derecho de ejercicio de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un email o escrito a: amadem@amadem.es"

CUESTIONARIO De EVALUACIÓN.

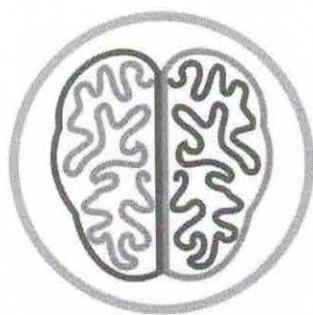
A continuación se presentan unas cuestiones sobre su satisfacción con el servicio prestado en el proyecto "Con los pies en la arena". Marco del 1 al 5 su valoración, siendo el 1 totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

Los horarios se adecuan a sus necesidades.	1	2	3	4	5
Las fechas establecidas se adecuan a sus necesidades.	1	2	3	4	5
Su familiar va a la carpa contento/a.	1	2	3	4	5
Las actividades que se realizan son apropiadas.	1	2	3	4	5
Me gusta como trabajan los/las profesionales en la carpa.	1	2	3	4	5
El año que viene volvería a inscribir a su familiar	1	2	3	4	5

Observaciones:

Propuestas de mejora:

"De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que en esta comunicación aparecen, así como los que AMADEM ONG por la Salud Mental Marina Alta mantiene de Usted quedan sujetas a la legislación vigente en materia de protección de datos personales. Puede ejercer su derecho de ejercicio de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un email o escrito a: amadem@amadem.es"



AMADEM

ONG por la Salud Mental
Marina Alta

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL 2026

ÍNDICE

- 1. TIPOLOGÍA DEL PROGRAMA.**
- 2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**
- 3. ÁMBITO GEOGRÁFICO**
- 4. NÚMERO Y PERFIL DE LAS PERSONAS USUARIAS PREVISTO**
- 5. OBJETIVOS**
 - 5.1. Objetivos generales**
 - 5.2. Objetivos específicos**
 - 5.3. Objetivos operativos**
- 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESENNOLLAR**
 - 6.1. Adecuación de las actividades a los fines**
 - 6.2. Adecuación de los recursos humanos**
 - 6.3. Adecuación de los medios técnicos**
- 7. METODOLOGÍA**
 - 7.1. Descripción de las actuaciones propuestas**
 - 7.2. Calendario y horario de actuaciones.**
 - 7.3. Proceso de diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones**
 - 7.4. Coordinación/colaboración con recursos**
 - 7.5. Aspectos innovadores**

8. CRONOGRAMA

9. RESULTADOS E INDICADORES De EVALUACIÓN.

9.1. Definición de los indicadores de cumplimiento de objetivos

9.2. Definición de los instrumentos de seguimiento de programa

9.3. Definición de los instrumentos para la valoración del programa por parte de las personas usuarias

10. CAPACIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA.

11. PRESUPUESTO ANUAL

11.1. Previsión ingresos y gastos

1. TIPOLOGÍA DEL PROGRAMA.

El presente programa se enmarca dentro de los programas y servicios de intervención para la prevención e inserción social, dirigidos a personas con trastorno mental y/o diversidad funcional, así como a su entorno familiar.

Su finalidad es promover la autonomía personal, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida, mediante actuaciones de carácter integral que combinan la atención sociosanitaria, la intervención psicosocial y el acompañamiento comunitario.

En este sentido, el programa incluye actuaciones orientadas a:

- La atención y apoyo sociosanitario.
- La prevención de recaídas y el acompañamiento en procesos de recuperación.
- La intervención psicosocial y psicoeducativa.
- La promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- La estimulación cognitiva y el desarrollo de habilidades personales.
- La habilitación psicosocial y la terapia ocupacional.
- El apoyo al entorno familiar y comunitario.

2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La comarca de la Marina Alta presenta una cartera de servicios en salud mental insuficiente e incompleta, especialmente en cuanto a recursos de carácter rehabilitador y comunitario. Esta situación genera importantes dificultades en la atención integral a las personas con trastorno mental grave (*TMG) y a sus familias. En este contexto, *AMADEM se configura como la única entidad de referencia en la comarca especializada en la atención a personas con enfermedad mental y su entorno, desenrollando actuaciones orientadas a paliar las carencias existentes en el sistema público.

Actualmente, se observa un déficit significativo de recursos rehabilitadores específicos, como por ejemplo Centros de Rehabilitación e inserción Social (CRIS) o Centros de Día, lo cual limita las posibilidades de intervención continuada y favorece procesos de exclusión social y cronificación de la enfermedad.

La respuesta institucional resulta insuficiente, puesto que únicamente algunos municipios, como Dénia y Jávea, ofrecen programas desde servicios sociales generales, sin cubrir de manera integral aspectos fundamentales como la intervención temprana, la continuidad de curas o la rehabilitación psicosocial. Así mismo, la oferta privada existente no garantiza el acceso equitativo ni responde a las necesidades del conjunto de la población.

A consecuencia de estas carencias, AMADEM detecta de forma continuada situaciones de especial gravedad, como por ejemplo:

- Reingresos frecuentes en unidades hospitalarias (fenómeno de “puerta giratoria”).
- Procesos de cronificación derivados de la falta de atención adecuada.
- Sobrecarga y desgaste en las familias y personas cuidadoras.
- Situaciones de aislamiento y exclusión social.

A estas dificultades se suma la propia configuración territorial de la comarca, compuesta por 33 municipios con dispersión geográfica y limitaciones en las comunicaciones, lo cual dificulta el acceso a los recursos existentes y agravia la desigualdad en la atención.

En este escenario, el Programa de Rehabilitación e inserción Social se plantea como una respuesta necesaria y estratégica, orientada a frenar el deterioro funcional, fomentar la autonomía personal y favorecer la integración social de las personas con TMG.

El programa ofrece una atención integral basada en la intervención psicosocial, el desarrollo de habilidades sociales, la adherencia al tratamiento, la promoción de

hábitos saludables y la participación en actividades ocupacionales, adaptadas a las necesidades de cada persona usuaria.

La intervención se fundamenta en un modelo comunitario, centrado en la persona y en su entorno, promoviendo la información, la sensibilización y el apoderamiento tanto de las personas usuarias como de sus familias.

Este enfoque se encuentra alineado con las estrategias autonómicas en salud mental, así como con marcos internacionales de referencia, como el Plan de Acción en Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013-2030) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Además, AMADEM forma parte de la Federación Salud Mental Comunidad Valenciana, colaborando activamente con otras entidades en la promoción de la salud mental, la sensibilización social y la defensa de los derechos de las personas con trastorno mental.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de actuación del programa es comarcal, dirigiéndose en la población de la Marina Alta. Con el objetivo de facilitar el acceso al recurso y reducir las barreras territoriales, las actividades se desarrollarán de forma descentralizada en diferentes puntos estratégicos de la comarca. En este sentido, se establecen tres zonas de referencia:

- Zona centre: Dénia
- Zona norte: Pego / Ondara
- Zona sur: Calp / Teulada

Estas localidades actúan como núcleos de referencia para municipios colindantes, permitiendo acercar el recurso a las personas usuarias y favorecer su participación en las actividades.

Este planteamiento responde a la necesidad de garantizar el acceso a recursos de rehabilitación psicosocial, actualmente limitados en la comarca, especialmente

para personas con trastorno mental. Las actividades se desarrollarán en diferentes espacios comunitarios, entre los cuales destacan:

- Pedreguer: Finca Lo Campell
- Dénia: instalaciones del TAPIS, piscina municipal, polideportivo municipal, Club Náutico, Club de tenis, Parco Torrecremada e instalaciones de Lunáticos
- Ondara: piscina municipal y Centro Social "Trine Reyes"
- Pego: Servicios Sociales
- El Verger : Casa de Cultura

4. PERSONAS BENEFICIARIAS

El programa está dirigido a personas con trastorno mental de la comarca de la Marina Alta que requieran intervención en diferentes áreas de la rehabilitación psicosocial, con el objetivo de mejorar su autonomía, integración social y calidad de vida.

Las personas participantes serán, preferentemente, usuarias de AMADEM en aquellas actividades desarrolladas en la sede de la entidad. Sin embargo, el programa también se extiende a personas residentes en diferentes localidades de la comarca en las cuales se desarrollan las actividades, con el fin de garantizar la accesibilidad al recurso y favorecer la participación de personas procedentes de diferentes municipios. El perfil se caracteriza para presentar necesidades de apoyo en ámbitos como habilidades sociales, adherencia al tratamiento, autonomía personal, participación comunitaria y desarrollo de hábitos saludables.

5. OBJETIVOS

5.1. Generales

- Promover la autonomía personal y la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental grave, a través de procesos de rehabilitación psicosocial.

- Mejorar la calidad, equidad, eficiencia y continuidad de la atención en salud mental en la comarca de la Marina Alta , contribuyendo a paliar las carencias existentes en el sistema de recursos.
- Mantener y/o potenciar las capacidades de las personas usuarias en las principales áreas de desarrollo psicosocial (educación, ocupación, ocio y tiempo libre), priorizando la utilización de recursos comunitarios normalizados.

5.2. Específicos

- Prevenir y abordar los factores que dificultan la adherencia al tratamiento..
- Proporcionar información clara y adaptada sobre los trastornos mentales, favoreciendo el conocimiento y la conciencia de enfermedad.
- Desarrollar y reforzar estrategias de afrontamiento ante situaciones de estrés y crisis.
- Favorecer la continuidad del tratamiento farmacológico y psicosocial.
- Reducir la comorbilidad y los riesgos asociados (depresión, estrés postraumático, consumo de sustancias, entre otras).
- Facilitar la comprensión de los procesos de crisis, síntomas y tratamientos, contribuyendo a la reducción del estigma.
- Disminuir el número de hospitalizaciones e internamientos involuntarios.
- Informar y orientar sobre los recursos comunitarios disponibles.
- Fomentar la participación en las actividades de la asociación, previniendo el aislamiento social.
- Promover hábitos de vida saludables que favorezcan la estabilidad clínica y el bienestar general.

5.3. Operativos

- Incrementar la participación de personas con problemas de salud mental en las actividades del programa de Rehabilitación e inserción Social.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESENNROLLAR

Actividad 1: Grupo de Psicoeducación

Se desarrollarán talleres grupales (máximo 12 personas) dirigidos a mejorar la conciencia de enfermedad y dotar a las personas con trastorno mental grave (TMG) de herramientas para la gestión de su trastorno.

Se abordarán contenidos como la adherencia al tratamiento, habilidades sociales, resolución de problemas y gestión emocional, mediante una metodología activa, participativa y adaptada a las capacidades del grupo.

Actividad 2: Hábitos saludables y actividad física

Esta actividad incluye la realización de ejercicio físico a través de diferentes modalidades (natación, fútbol, senderismo, pádel y vela), supervisadas por personal especializado.

Tiene como finalidad fomentar hábitos de vida saludables, mejorar el bienestar físico y emocional, así como favorecer la socialización. Las actividades se alternarán de manera quincenal, ofreciendo alternativas adaptadas en función de la participación y las características del grupo.

Actividad 3: Estimulación cognitiva, inglés y competencias digitales

Se desarrollarán talleres orientados a la mejora de funciones cognitivas básicas (memoria, atención, razonamiento), así como al desarrollo de competencias digitales.

De manera complementaria, se ofrecerá un grupo de inglés como actividad paralela, facilitada por una persona voluntaria, promoviendo el aprendizaje y la participación activa de las personas usuarias.

Actividad 4: Talleres terapéuticos

Se llevarán a cabo diferentes talleres orientados al desarrollo personal, la expresión emocional y la mejora del bienestar:

- Arte y relajación: espacio de expresión creativa mediante técnicas artísticas, combinado con ejercicios de respiración y actividades culturales.

- Huerta terapéutica: actividad al aire libre que favorece la actividad física, la responsabilidad y el trabajo en equipo.
- Musicoterapia: intervención basada en el uso de la música como herramienta para la expresión emocional y la mejora de la comunicación.
- *Mindfulness: práctica orientada a la reducción del estrés y la ansiedad, promoviendo la atención plena y el autocuidado.

Actividad 5: Atención psicosocial y seguimiento de casos

Se ofrecerá atención individualizada a personas con TMG y sus familias en diferentes localidades de la comarca, proporcionando orientación, información y apoyo psicosocial.

Esta intervención tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, favorecer la adherencia al tratamiento y facilitar una adecuada gestión del trastorno en su entorno cotidiano.

6.1. Adecuación de la actividades, medios humanos y técnicos

Las actividades diseñadas en el programa se ajustan a los objetivos planteados, garantizando la coherencia entre la intervención y las necesidades detectadas en la población destinataria.

En este sentido, el programa aborda de manera integral aspectos cognitivos, emocionales, sociales y funcionales, favoreciendo la rehabilitación psicosocial, la autonomía personal y la inclusión social.

Para su desarrollo, se cuenta con un equipo profesional cualificado, compuesto por perfiles especializados en el ámbito de la salud mental y la intervención social, lo cual permite ofrecer una atención adaptada e individualizada.

Se dispone de los recursos materiales y técnicos necesarios, tanto propios de la asociación como cedidos por las administraciones locales, garantizando un entorno adecuado, accesible y seguro para el desarrollo de las actividades.

7. METODOLOGÍA

7.1. Descripción de las actividades propuestas

Grupo de psicoeducación

- Fundamentación

El programa de psicoeducación de AMADEM está dirigido a personas con trastorno mental grave (TMG) que requieren apoyo para afrontar las dificultades derivadas de su enfermedad en el ámbito personal, social y familiar.

Su finalidad es dotar a las personas participantes de herramientas conductuales y habilidades sociales que permiten reducir el estrés, prevenir recaídas y mejorar la adherencia al tratamiento, tomando como referencia la teoría de la vulnerabilidad psicológica.

Desde la práctica profesional, AMADEM ha detectado que una parte significativa de las personas con TMG presenta dificultades en la conciencia de enfermedad, comprensión del trastorno y estrategias de afrontamiento, lo cual repercute en conflictos familiares, aislamiento social y mayor riesgo de recaídas.

En este contexto, el programa, en funcionamiento desde 2001, se configura como una intervención consolidada que favorece la información, el entrenamiento en habilidades y la inclusión social, siendo una de las actividades más demandadas de la entidad.

- Perfil de las personas usuarias

El programa está dirigido a personas con TMG vinculadas a AMADEM, derivadas desde la Unidad de Salud Mental del Área 13 o desde los Servicios Sociales municipales.

Los grupos estarán formados entre 10 y 12 personas, que tendrán que comprometerse con la asistencia, la participación activa y la confidencialidad. Será

requisito estar en seguimiento psiquiátrico y no presentar problemáticas graves de consumo activo.

- Contenidos y estructura

El programa se organiza en cinco módulos principales:

- Presentación y detección de necesidades
- Habilidades sociales
- Adherencia al tratamiento.
- Resolución de problemas
- Aplicación práctica de los contenidos

Las sesiones tienen una duración aproximada de una hora y media y combinan contenidos teóricos con ejercicios prácticos, favoreciendo el aprendizaje significativo.

- Metodología

La metodología es de carácter participativo, interactivo y orientado a la práctica, combinando la exposición de contenidos con dinámicas grupales y ejercicios aplicados.

Se emplean recursos audiovisuales y materiales didácticos adaptados, favoreciendo la implicación de las personas usuarias. Así mismo, se promueve una atención individualizada dentro del grupo, ajustando la intervención a las capacidades y necesidades de cada participante.

- Evaluación

La evaluación del programa se realizará de manera continua, a través de la observación del equipo profesional y del seguimiento de la participación y evolución de las personas usuarias.

Se valorarán aspectos como la asistencia, implicación, adquisición de habilidades y mejora en la comprensión del trastorno, así como el impacto en la adherencia al tratamiento y la interacción social.

Hábitos saludables y actividad física

- **Fundamentación**

La actividad tiene como objetivo principal mejorar el bienestar integral de las personas con trastorno mental grave (TMG), abordando no solo el plan físico, sino también el emocional y social.

La práctica de ejercicio físico contribuye a la regulación del estado de ánimo y la reducción del estrés, además de favorecer la motivación personal, la adquisición de hábitos saludables y la mejora de la calidad de vida. Así mismo, se configura como un complemento fundamental al tratamiento farmacológico, dentro de un enfoque de rehabilitación psicosocial.

- **Perfil de las personas usuarias**

El programa está dirigido a personas con TMG vinculadas a AMADEM, derivadas desde la Unidad de Salud Mental del Área 13 o desde los Servicios Sociales municipales.

Los grupos estarán formados entre 10 y 12 personas, que tendrán que comprometerse con la asistencia, la participación activa y la confidencialidad. Será requisito estar en seguimiento psiquiátrico y no presentar problemáticas graves de consumo activo.

- **Actividades específicas**

El programa incluye la realización de diferentes actividades físicas adaptadas a las capacidades del grupo:

- **Mantenimiento físico:** ejercicios orientados a mejorar la condición física general.

- Vela: actividad que fomenta el autocontrol, la responsabilidad y la confianza personal.
- Fútbol: trabajo en equipo y mejora de la interacción social.
- Pádel: desarrollo de la autonomía y tolerancia a la frustración en un contexto lúdico.
- Senderismo y caminatas: promoción del bienestar, la comunicación y la conexión con el entorno.

- Organización

- Las sesiones tienen una duración aproximada de dos horas.
- Se desenrollan con una periodicidad quincenal, combinando diferentes actividades.
- Mensualmente se facilita un calendario con la programación prevista.
- En caso de suspensión de alguna actividad, se propondrán alternativas adaptadas (como caminatas).
- Los grupos estarán formados entre 8 y 12 personas usuarias.

- Evaluación

La evaluación se realizará de manera continua, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Mejora en el estado físico y bienestar general.
- Incremento de la participación, asistencia y motivación.
- Adquisición y mantenimiento de hábitos saludables fuera del programa..
- Aumento de la participación social en actividades grupales.
- Reducción de indicadores asociados al deterioro (hospitalizaciones, síntomas, etc.).

Taller de estimulación cognitiva

- Fundamentación

La estimulación cognitiva comprende un conjunto de técnicas y actividades orientadas a mejorar o mantener funciones mentales como la atención, la memoria, el lenguaje, el razonamiento, la orientación y las habilidades sociales.

En personas con trastorno mental grave (TMG), estas funciones pueden verse alteradas, afectando de manera significativa a su autonomía, relaciones sociales y calidad de vida. Por eso, este tipo de intervención resulta fundamental como complemento terapéutico dentro de los procesos de rehabilitación psicosocial.

- Objetivos específicos
 - Mejorar y/o mantener las funciones cognitivas básicas.
 - Desenrollar habilidades de cognición social.
 - Favorecer la autonomía personal y la adaptación al entorno..
 - Reforzar la autoestima y la confianza personal.
 - Mitigar los efectos secundarios asociados al tratamiento farmacológico.
- Metodología

La intervención se desarrollará mediante una metodología combinada:

- Intervención individual, a través del uso del programa informático especializado Grador.
- Intervención grupal, mediante actividades prácticas como ejercicios escritos (sopas de letras, sudokus, lecturas, entre otras).

Las actividades se adaptarán a las capacidades cognitivas de cada persona usuaria, favoreciendo un aprendizaje progresivo y personalizado.

- Organización

El taller se llevará a cabo en un espacio adecuado, con zonas diferenciadas que permiten el desarrollo tanto de actividades individuales como grupales.

Contará con la supervisión de profesionales especializados, garantizando una atención adaptada a las necesidades de cada participante.

- Evaluación

La evaluación se realizará de manera continua, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Evolución de las funciones cognitivas trabajadas.
- Nivel de participación e implicación en las actividades.
- Grado de adaptación al entorno y mejora en la autonomía..
- Progresión individual en relación con el punto de partida.

Talleres terapéuticos

Los talleres terapéuticos constituyen espacios de desarrollo personal que, a través de diferentes disciplinas y herramientas, permiten a las personas usuarias explorar sus capacidades, intereses y fortalezas, favoreciendo su bienestar emocional y su proceso de rehabilitación psicosocial.

Estas actividades facilitan la expresión personal, la gestión emocional y la participación social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la integración en el entorno.

Objetivos generales:

- Mejorar la autoestima, la confianza personal y la calidad de vida.
- Favorecer el autoconocimiento y la valoración de las propias capacidades.
- Reducir el estrés y las tensiones cotidianas mediante la creatividad y la expresión emocional.
- Potenciar la escucha activa y la comunicación interpersonal.
- Favorecer la interacción grupal y la inserción social.

- Promover el respeto hacia uno mismo y hacia los otros .
- Reforzar intereses personales y el desarrollo de la identidad.
- Mejorar la capacidad de adaptación y resolución de problemas ante nuevas situaciones.

- Arteterapia

El taller promueve la expresión emocional y creativa a través del arte, favoreciendo la autoestima, la comunicación y la calidad de vida de las personas participantes.

Se trabajan diferentes técnicas y materiales como pintura, barro, collage, dibujo o papel reciclado, fomentando la creatividad, la interacción grupal y el descubrimiento de intereses y capacidades personales.

Así mismo, se realizan actividades complementarias como visitas culturales y exposiciones colectivas, favoreciendo la participación social y la conexión con la comunidad.

Objetivos del taller.

- Favorecer la expresión emocional y creativa.
- Potenciar la autoestima y la confianza personal.
- Fomentar la creatividad y la reflexión personal.
- Promover la cohesión grupal y el apoyo mutuo.
- Favorecer la participación activa y la integración social.

- Huerta

El taller de huerta utiliza la horticultura como herramienta terapéutica y de desarrollo personal, favoreciendo la actividad física y mental, el trabajo en equipo y el contacto con el entorno natural.

A través de esta actividad se promueven hábitos responsables, la autonomía personal, la atención, la memoria y la convivencia grupal, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de las personas participantes.

Las tareas se adaptarán a las capacidades individuales de cada persona usuaria, fomentando la participación activa y el aprendizaje práctico.

Objetivos del taller.

- Favorecer el trabajo en equipo y la convivencia grupal.
- Fomentar la autonomía personal y la responsabilidad.
- Estimular la atención, la memoria y las habilidades sociales.
- Promover el contacto con el medio natural .
- Potenciar la autoestima y la participación activa.

Localización y temporalización

La actividad se desarrollará en los huertos urbanos del Parque de Torrecremada, con una periodicidad aproximada de un día por semana en horario de mañana.

- Musicoterapia

La musicoterapia utiliza la música y sus elementos (ritmo, melodía, armonía, movimiento, etc.) como herramienta terapéutica para mejorar el bienestar emocional, social y cognitivo de las personas con trastorno mental grave.

A través de dinámicas grupales y actividades creativas, se favorece la expresión emocional, la comunicación, la autoestima y la integración social, sin necesidad de conocimientos musicales previos.

La metodología combina técnicas receptivas (escucha musical, relajación) y activas (improvisación, canto, movimiento o expresión corporal), adaptándose a las necesidades de cada participante.

Entre las actividades desarrolladas se incluyen improvisación vocal e instrumental, relajación musical, creación de canciones, mandalas con música y dinámicas de expresión corporal y creativa.

Las sesiones se realizarán una vez por semana, con grupos reducidos para garantizar una atención adecuada y participativa.

Objetivos del taller.

- Favorecer la expresión emocional y la comunicación.
 - Reducir el estrés y la ansiedad..
 - Potenciar la autoestima y el autoconocimiento..
 - Favorecer la integración social y la participación grupal.
 - Estimular la creatividad y las habilidades sociales.
-
- Mindfulness

Las sesiones de Mindfulness o atención plena tienen como finalidad favorecer el bienestar emocional mediante el desarrollo de la capacidad de centrarse en el momento presente, observando pensamientos, emociones y sensaciones sin juzgarlos.

La metodología combina prácticas guiadas de respiración, relajación y conciencia corporal, junto con espacios de reflexión y retroalimentación grupal. A través de esta práctica se trabajan aspectos como la gestión emocional, la aceptación, la paciencia y el autocuidado.

Entre los beneficios observados destacan la reducción de síntomas de ansiedad, estrés e insomnio, la mejora del descanso y del bienestar emocional, así como la prevención de recaídas.

La evaluación será individualizada y continua, adaptándose al ritmo y evolución de cada persona participando.

Objetivos del taller.

- Favorecer la gestión emocional y la reducción del estrés..
- Promover el autocuidado y el bienestar personal.
- Mejorar la atención y la conciencia corporal.
- Favorecer la relajación y el descanso.
- Potenciar habilidades de afrontamiento y prevención de recaídas.

Atención Psicosocial y seguimiento de casos

En AMADEM se realiza una atención psicosocial individualizada dirigida a personas con trastorno mental grave y a sus familias, siguiendo un protocolo de acogida y valoración inicial.

El primer contacto puede realizarse por parte de la propia persona afectada, familiares, personas cuidadoras o profesionales del ámbito social o sanitario. A partir de esta primera entrevista, y atendido el criterio profesional, se valora la incorporación a los diferentes talleres, programas grupales o seguimientos individualizados ofrecidos por la asociación.

Así mismo, se realiza seguimiento psicológico y psicosocial de aquellos casos que requieren una atención más específica, atendiendo criterios clínicos, sociales y de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar el bienestar y favorecer la estabilidad personal y familiar. Siempre que se considere adecuado, también se orientará a las familias hacia recursos de apoyo y grupos psicoeducativos de la entidad.

7.2. Calendario y horario de actuaciones.

El programa tiene una duración anual, desenrollándose entre los meses de enero y diciembre de 2026, excepto durante el mes de agosto.

La periodicidad de las actividades es semanal, a excepción de la actividad de mantenimiento físico en Dénia, que se realiza dos veces por semana.

De este modo, la mayoría de actividades cuentan con una previsión aproximada de 48 sesiones anuales. La duración de cada sesión oscila entre una y dos horas, en función de las características y necesidades de cada actividad.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
09.00-14.00 ATENCIÓN PSICOSOCIAL	09.00-14.00 ATENCIÓN PSICOSOCIAL	09.00-14.00 ATENCIÓN PSICOSOCIAL		10.00-12.00 MUSICOTERÀPIA	10.00-14.00 SENDERISMO
09.30-13.30 HUERTA	10.00-12.00 ARTE				
10.00-12.00 HÁBITOS SALUDABLES/ ACTIVIDAD FÍSICA	10.00-12.00 HÁBITOS SALUDABLES/ ACTIVIDAD FÍSICA	10.00-12.00 HÁBITOS SALUDABLES/ ACTIVIDAD FÍSICA			
16.00-17.00 ESTIMULACIÓN COGNITIVA			16.30-18.00 MINDFULNESS		
16.00-17.00 INGLÉS I COMPETENCIAS DIGITALES		17.15-18.00 NATACIÓN DÉNIA		15.30-16.30 NATACIÓN ONDARA	
17.00-18.00 PSICOEDUCACIÓN					

7.3. Participación de las personas usuarias en el proceso de diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones.

El programa promueve de manera activa la participación de las personas usuarias en el desarrollo de las actividades, favoreciendo su implicación y corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Se fomenta una actitud abierta ante propuestas, sugerencias y aportaciones realizadas por las personas participantes, valorándose conjuntamente con lo

equipo técnico la adecuación de posibles cambios o mejoras en las actividades y talleres.

Además, la opinión de las personas usuarias se recoge mediante cuestionarios y encuestas de satisfacción, que permiten evaluar el funcionamiento de las actividades y adaptar la intervención a las necesidades detectadas.

7.4. Coordinación/colaboración con los Servicios Sociales y con otros recursos: trabajo en red

El programa se desenrolla en coordinación con diferentes recursos sociales, sanitarios y comunitarios de la comarca, con el fin de garantizar una atención integral y adecuada a las necesidades de las personas usuarias.

La colaboración y el trabajo en red se mantiene especialmente con la Unidad de Salud Mental (USM), Unidad de Conductas Adictivas (UCA), Servicios Sociales municipales de la comarca, CEEM próximos, Cruz Roja Dénia, viviendas tuteladas y asociaciones vinculadas al ámbito de la diversidad funcional y la salud mental.

Esta coordinación permite mejorar el seguimiento de los casos, favorecer la continuidad de la atención y optimizar los recursos existentes en el territorio.

7.5. Aspectos innovadores

El programa mantiene una actitud abierta a la incorporación y consolidación de propuestas que favorezcan la motivación, la participación activa y la inclusión social de las personas usuarias.

En este sentido, y a causa de la buena acogida y resultados obtenidos en ediciones anteriores, este año el torneo de pádel ampliará su duración y se desenrollará durante un fin de semana completo, en lugar de una única jornada, con el objetivo de favorecer una mayor participación e interacción social entre las personas asistentes. El programa apuesta por una metodología flexible y centrada en la

persona, adaptando las actividades a las necesidades, intereses y capacidades individuales de cada participante, favoreciendo una intervención más personalizada y significativa.

8. CRONOGRAMA

Calendario de actuaciones y horario de atención a las personas usuarias.

TALLER/ACTIVIDAD		PERIODICIDAD Y LOCALIZACIÓN	DURACIÓN SEMANAL	DEDICACIÓN PROFESIONAL SEMANAL
Psicoeducación		1 día/semana Dénia	2 h	Psicóloga: 2 h
Hábitos saludables y actividad física	Actividad física	2 días/semana Dénia	7 h	Monitor/a: 10,5h
	Senderismo	1 día/mes Marina Alta	1,5 h	
	Natación	1 día/semana Dénia	1 h	
	Natación	1 día/semana Ondara	1 h	
Estimulación cognitiva	Gradior	1 día/semana Dénia	1 h	Psicóloga: 2h Monitor/a: 2h
	Competencias Digitales	1 día/semana Dénia	1 h	
	Anglés	1 día / semana Dénia	1 h	
Atención Psicosocial	Dénia/Pedreguer	Semanal	9,*5h	Psicóloga: 9,5h
	Pego y Les Valls , Ondara, Verger	Mensual		

TALLER/ACTIVIDAD		PERIODICIDAD I LOCALIZACIÓN	DURACIÓN SEMANTAL	DEDICACIÓN PROFESIONAL SEMANTAL
Talleres de Rehabilitación	Huerta	1 día/semana Dénia	4 h	Monitor/a: 4h Arteterapeuta: 2h
	Arte	1 día/semana Dénia	2 h	Musicoterapeuta 2h
	Música	1 día/semana Dénia	2 h	Instructora
	Mindfulness	1 día/semana Dénia	2 h	Mindfulness: 2h

9. RESULTADOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN.

La evaluación del programa se realizará de manera continua, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, el impacto de las actividades desarrolladas y el nivel de satisfacción de las personas usuarias.

Los resultados previstos se medirán intermediando diferentes indicadores relacionados con la participación, la evolución personal y la integración social de las personas beneficiarias. Entre ellos destacan:

- Asistencia y continuidad en los talleres y actividades.
- Nivel de adaptación y participación grupal.
- Mejora del bienestar general y de la interacción social.
- Evolución observada por el equipo profesional en relación con la autonomía y habilidades personales.
- Reducción de ingresos hospitalarios y situaciones de crisis.
- Grado de satisfacción de las personas usuarias.

El seguimiento del programa se realizará mediante registros de asistencia, observación profesional y coordinación periódica del equipo técnico. Se utilizarán cuestionarios de satisfacción dirigidos a las personas usuarias, realizándose una

valoración inicial, una evaluación intermedia y una evaluación final, con el fin de detectar posibles necesidades de mejora y adaptar las actividades cuando sea necesario.

9.1. Indicadores de cumplimiento de objetivos.

- Asistencia y permanencia en las actividades.
- Nivel de participación e integración grupal.
- Evolución del bienestar general y la autonomía personal.
- Número de ingresos hospitalarios o situaciones de crisis.
- Grado de satisfacción de las personas usuarias.

9.2. Indicadores de seguimiento del programa.

- Registros de asistencia.
- Observación y seguimiento profesional.
- Reuniones de coordinación del equipo técnico.
- Cuestionarios de evaluación y satisfacción.

9.3 Instrumentos para la valoración del programa por parte de las personas usuarias

La valoración del programa por parte de las personas usuarias se realizará mediante cuestionarios de satisfacción adaptados, que permitirán recoger opiniones, propuestas y sugerencias de mejora sobre las diferentes actividades y talleres desarrollados.

10. CAPACIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA.

AMADEM cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito de la salud mental comunitaria, desarrollando programas de atención psicosocial desde su constitución en 1999. La asociación dispone de un equipo humano formado por profesionales, familiares, personas usuarias y voluntariado, con un alto grado de

implicación y compromiso con la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental grave. La entidad mantiene una coordinación continuada con diferentes recursos sociales y sanitarios de la comarca, favoreciendo el trabajo en red y la atención integral de las personas usuarias.

Recursos personales

El programa cuenta con un equipo multidisciplinario formado por:

- Junta Directiva, encargada de apoyar a la gestión, difusión y propuesta de actividades..
- Coordinadora, responsable de la organización y supervisión del programa..
- Psicólogas, responsables de talleres, atención individual y acogida de personas usuarias.
- Trabajadora Social, encargada de orientación sobre recursos y apoyo en programas y proyectos.
- Monitores/as, responsables de la intervención directa y acompañamientos.
- Monitor/a de actividad física.
- Profesional de arte terapéutico.
- Musicoterapeuta.
- Instructora de *Mindfulness.
- Administrativa.
- Voluntariado de apoyo en actividades.
- Familiares colaboradores en el acompañamiento y motivación de las personas usuarias.

La responsable del programa será Esther Escrivà Monzó, coordinadora y psicóloga de la asociación, con el apoyo del resto del equipo técnico.

Cooperación con otras instituciones

AMADEM mantiene colaboración y coordinación con diferentes entidades y recursos de la comarca, entre ellos:

- Ayuntamientos de la comarca, mediante cesión de instalaciones y apoyo a actividades.

- Ayuntamiento de Dénia, mediante la cesión de instalaciones del TAPIS..
- Ayuntamiento de Pedreguer, mediante la cesión del Espacio Social "Finca Lo Campell".
- Cruz Roja Dénia.
- Unidades de Salud Mental.
- Viviendas Tuteladas INTEGRAMENT S.L.
- CEEM de Jávea, Calp y Beniarbeig.

Recursos materiales

Para el desarrollo del programa, la asociación dispone de diferentes recursos materiales y técnicos, entre ellos:

- Material de oficina y documentación didáctica.
- Ordenadores portátiles, impresora y proyector.
- Acceso a Internet.
- Material para actividad física y deportiva.
- Material artístico y creativo.
- Utensilios para actividades de huerta..
- Productos y materiales para actividades de la vida diaria.

Evaluación de calidad

La evaluación de las actividades e intervenciones se realizará mediante cuestionarios de satisfacción, registros de seguimiento y herramientas de evaluación interna, valorando tanto la consecución de objetivos como la satisfacción de las personas participantes.

Estos procesos se desenrollan siguiendo criterios organizativos basados en el sistema de calidad ISO 9001.

11.PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto del programa.

TALLER/ACTIVIDAD	CONCEPTO	COSTE	TOTAL
Psicoeducación	Psicóloga 2,5h/sem	3.352,59€	3.352,59€
Hábitos saludables y actividad física	Monitores/as 10.5h/sem	11.310,00€	13.618,44€
	Coordinación actividad	1.560,00€	
	Desplazamientos	200,00€	
	Material deportivo	548,44€	
Estimulación cognitiva	Psicóloga: 2h/sem	2682,07€	7.577,49€
	Monitor/a: 2h/sem	1575,42€	
	Licencia Gradior	620,00€	
	4 portátiles	2.400,00€	
	Material fungible	300,00€	
Talleres terapéuticos	Monitor/a huerta	4.784,00€	17.693,60€
	Psicóloga Arte 2,5h + 0,5h coordinación	3.900,00€	
	Musicoterapeuta	3.960,00€	
	Instructora Mindfulness	4.434,60€	
	Material huerta	200,00€	
	Material arte	415,00€	
Atención Psicosocial y seguimiento de casos	Psicóloga	13.296,81€	13.478,81€
	Desplazamientos	182,00€	
Gestión e implementación del programa.	Coordinadora	4.992,00€	10.844,41€
Asesoría administrativa, preparación y planificación del programa	Administración y gastos corrientes	5.852,41€	
Seguros		928,67€	928,67€
TOTAL			67.494,01€

Previsión de ingresos.

FINACIADORES	CANTIDAD
AYUNTAMIENTO DE JÁVEA	2.500,00€
AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL	450,00€
AYUNTAMIENTO DE ONDARA.	1.995,00€
AYUNTAMIENTO DE MANCOMUNIDAD DE PEGO Y LES VALLS	1500,00€
AYUNTAMIENTO DEL VERGER	2.500,00€
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6043,00€
APORTACIÓN AMADEM	3500,00€
DIPUTACIÓN DE ALICANTE.	5886,67€
LA CAIXA	3000,00€
IRPF	1398,00€
TOTAL	28.772,67€

CANTIDAD SOLICITADA A AYUNTAMIENTO DE DÉNIA:

38.721,34€

Signat digitalment per:
L'Alcalde-President,
RAFAEL FERRAN CARRIO
COMPANY
Data: 13/08/2026 12:39:08
M.I. Ajuntament de Dénia

Signat digitalment por:
El Secretari,
FULGENCIO GIMENO ARRONIZ
Data: 13/08/2026 13:11:14
M.I. Ajuntament de Dénia